



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 218984-EDU-2024 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las designaciones de Secretarías Técnicas y Pedagógicas, Relevos de Funciones y Asignaciones para el periodo 2025;

Que mediante Resolución N° 5843/24 se designó a la Señora GARAY, Lorena Beatriz en el cargo Instructora Sumariante sede Choele Choel;

Que la Señora GARAY, Lorena Beatriz presenta la renuncia a dichas funciones a partir del 04/02/2025;

Que corresponde emitir la norma legal al efecto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR a partir del 04 de febrero de 2025, la renuncia presentada por la Señora GARAY, Lorena Beatriz (CUIL N° 23-25714131-4) en el cargo Instructora Sumariante sede Choele Choel .-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Valle Medio I, a la Unidad de Gestión correspondiente, notificar a la interesada a través de la Junta de Disciplina Docente, y archivar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 795

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro